

APROBACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

de puebla, artículo 39 y 40 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Puebla; artículos 1, 63 fracción VII y XXII y 103 de la Ley del Sistema en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados realizada al programa interno de protección civil denominado: Estatal de Protección Civil, Artículo 4 fracción XXVIII del Reglamento de la Unidos Mexicanos 105 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano Puebla, por medio del presente informo que con fundamento en lo dispuesto carácter de Director de Protección Civil del Municipio de Cuautlancingo, Ley del Sistema Estatal de Protección Civil para el Estado Libre y Soberano Cuautlancingo, suscribe <u>ი</u> por SALVADOR FABIÁN ALONSO MENDIETA, en mi este conducto y como resultado de la revisión

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: ISMAEL SAUCEDO MANCILLA Y/O RESTAURANTE BAR LA ISLA

SANCTORUM, CUAUTLANCINGO, PUEBLA DIRECCIÓN: AV. GUERRERO #82 INTERIOR 3 LA TRINIDAD

EN LOS ALIMENTOS GIRO: RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

CIVIL, simulacros y capacitaciones al personal para tener mayor capacidad de respuesta ante cualquier emergencia. Se da por APROBADO EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN que deberá estar puesto en operación permanente, realizando

personal Este documento tiene vigencia de un año quedando sin efecto en caso de remodelación 0 ampliación del inmueble y/o reestructuración

ATENTAMENTE

"TRADICIÓN Y FUTURO"/
CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 02 DE JUNIO DE 2025

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARIA DE C. SALVADOR FABIAN ALONSO MENDIETA CIUDADANA Y PROTECCION CIVIL SEGURIDAD

JUANTLANCINGO, PUE

DEL MUNICIPIÓ DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA





DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL

de Protección Civil del Municipio de Cuautlancingo, se realizó la visita de inspección al establecimiento: Libre y Soberano de Puebla, artículo 63 fracción VII y XXII, articulo 103 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, artículos 51 y 52 del Reglamento de los Estados Unidos Mexicanos, 105 de la Constitución Política de Estado que con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política Director de Protección Civil del Municipio de Cuautlancingo Puebla, le informo El que suscribe C. Salvador Fabián Alonso Mendieta, en mi carácter de

Y/O RESTAURANTE BAR LA ISLA NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: ISMAEL SAUCEDO MANCILLA

SANCTORUM, CUAUTLANCINGO, PUEBLA DIRECCIÓN: AV. GUERRERO #82 INTERIOR 3 LA TRINIDAD

EN LOS ALIMENTOS GIRO: RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

empresa cuenta con las Medidas Básicas de Seguridad, por lo cual se emite la presente LIBERACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL FAVORABLE, para el uso que al interesado convenga. Encontrando en el momento de la visita que establecimiento y/o

mantengan en las condiciones que propiciaron su autorización y en caso de que esta dirección se reserva para verificar que las medidas de seguridad se responsabilidad para esta dirección Lo que suscribo para su conocimiento y efecto sin perjuicio de la facultad modificadas, esta constancia será dirección sujeta Ø cancelación

ATENTAMENTE
"TRADICIÓN Y FUTURO"
CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 02 DE JUNIO DE 2025

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA 0 SALVADOR FABIAN ALONSO MENDIETA

1044 - FULL AND SOLD POL